Indicador (4)

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	91002322024 DEL 2024				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	"PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNOTICOS PREDICTIVO HIDROSTATICA, PRUEBAS DE CONDUCTIVIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTRA FAMILIAR-ICBF, SEDES UBICADAS EN LA REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA."				
ORDENADOR DEL GASTO	Dr. LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL, ciudadano en ejercicio, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Leticia, obrando en condición de Director Regional (E) del ICBF Regional Amazonas, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.145.999. nombrado mediante Resolución No.2242 de fecha 22 de mayo de 2025, posesionado conforme Acta No. 182 de fecha 26 de mayo de 2025, y ratificado mediante Resolución No 72147 del 25 de noviembre de 2025, obrando en nombre y representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA.			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E.** ☐	**Nit.** ☐	No. 15.889.731
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	N/A			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E** ☐	No.N/A	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	N/A			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO			
	CARGO	**COORDINADOR GGS**			
	DEPENDENCIA	**GRUPO GESTION Y APOYO REGIONAL AMAZONAS**			

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 22/11/2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 91002322024 de 2.024

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato 91002322024 al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.316.500.00)	N/A	N/A	CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.316.500.00)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"22/11/2024"*. Con Acta de Inicio 25/11/2024

4.- Que, durante la ejecución del contrato 91002322024, no se suscribieron modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
		"Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación."	N/A	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que la Dirección de Contratación / el Grupo Jurídico de la Dirección Regional AMAZONAS del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria	360-47-994000036212 Anexo 0	0	22/11/2024	22/11/2024	15/06/2025	22/11/2024
Calidad del Servicio			0	22/11/2024	22/11/2024	15/04/2025	22/11/2024
Calidad del Bien			0	22/11/2024	22/11/2024	15/06/2025	22/11/2024

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*"

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato N°91002322024 fue ejercida en el siguiente orden por:

En caso de que el contrato o convenio hubiere tenido más de un supervisor durante la ejecución hasta su liquidación efectiva, diligenciar el cuadro que está a continuación y tener en consideración lo dispuesto en la Guía para el Ejercicio de la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF- Código - G6.ABS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO	**COORDINADOR GRUPO GESTION DE SOPORTE**	**GRUPO GESTION DE SOPORTE**	22/11/2024	15/12/2024

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 24/06/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.91002322024 de 2024.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 10/06/2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan UN (1) pago por la suma total de *CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.* ($5.316. 500.00)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE LIQUIDACIÓN / FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato No.91002322024 de 2024 no se impusieron sanciones al contratista:

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 91002322024 de 2024 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 15124 del 24/05/2024	$6.000.000	Inicial	No. 99324 del 22/11/2024	$5.316.500

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 91002322024 de 2024, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 10/06/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 5.316.500**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 5.316.500**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 5.316.500
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 5.316.500**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 5.316.500
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 5.316.500
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 10/06/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

- El cuadro tipo para realizar el balance financiero del contrato convenio tiene todos los conceptos posibles, de acuerdo con los diferentes tipos de contratos, los valores consignados se usan para recrear el ejercicio. En consecuencia, diligenciar los campos que le aplican a su contrato y los conceptos que no aplican a su trámite contractual, regístrelos en cero (0).
- Valor del contrato es el resultado de sumar el valor inicial, las adiciones (si las hubo), las reducciones o liberaciones (si las hubo). En el cuadro registra con el número 1.
- Valor total ejecutado es el resultado de las actividades cumplidas a satisfacción por el contratista, debidamente aprobadas por el supervisor o interventor (según corresponda). En el cuadro registra con el número 2.
- Valor pagado será el valor que registra el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en el nivel regional, extraido del SIIF Nación.
- Valor a liberar es el resultado de restar el valor del contrato o convenio, financiado con recursos del ICBF, menos el valor total ejecutado.
- Saldo por pagar al contratista es el resultado de restar el valor total ejecutado, menos el valor pagado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Saldo por reintegrar: es el valor pagado al contratista que no fue ejecutado, este siempre deberá reintegrarse al ICBF

Nota: En caso de requerir que se amplie la información del balance financiero podrán incluirse filas con el fin de incluir toda la información del contrato/convenio y de igual se podrá eliminar los cuadros que no apliquen a la modalidad del contrato/convenio a liquidar.

NOTAS FINANCIERAS

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 91002322024 de 22/11/2024, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes se declaran a paz y salvo únicamente en relación con las obligaciones cumplidas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión / interventoría, de acuerdo con lo descrito en la presente acta: en ese sentido reconocen y aceptan que, respecto de las obligaciones no recibidas a satisfacción, subsiste el deber de cumplirlas en los términos del contrato / convenio, los documentos técnicos y anexos que lo integran.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ICBF se reserva el derecho de iniciar las acciones legales a que haya lugar, con miras a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 91002322024 de 2024.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.
SALVEDADES: "Ninguna"

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobo	LUIS A LLAMAS	DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS	
Revisó	RAUL FERNANDO ARCHURY	COORDINADOR GRUPO GS	
Proyectó	ALVARO JESUS CORREA	Apoyo Jurídico Liquidación Contratos Regional Amazonas	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo Gestión de Soporte
Publica

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20253020000014433

Para: Oficina jurídica regional Amazonas

Asunto: Solicitud tramite liquidación contrato NO. 91002322024

Fecha: 2025-06-24

Por medio del presente, me permito allegar los documentos soporte para el inicio del trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es; "Prestar servicios de diagnóstico predictivo hidrostático, pruebas de conductividad, recarga y mantenimiento preventivo de extintores para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, sedes ubicadas en la Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia".

Lo anterior, teniendo en cuenta los datos que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	No. Contrato
OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA	15.889.731	91002322024

Cordialmente,

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

	NOMBRE - CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador GGS		24/06/2025
Revisó	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador GGS		24/06/2025
Proyecto	Omarly Culma Pulecio - Contratista GGS		24/06/2025
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante	MHsploaiza	SANDRA PAOLA LOAIZA CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema	2025-06-10-4.32 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-091 ICBF DIRECCION REGIONAL AMAZONAS	**Número de Compromiso:**	99324	**Valor Total:**	5 316 500,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	15889731	**Tercero:**		OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	91002322024	**Fecha:**		20/11/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO PREDICTIVO HIDROSTÁTICO, PRUEBAS DE CONDUCTIVIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, SEDES UBICADAS EN LA REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICI						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-19	35124	5.316.500,00	0,00	216224		506180524	2024-12-23	5.316.500,00	255.168,00	5.061.332,00	506074939	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9100232202 4	13-01-01-DT	PAGO SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO PREDICTIVO HIDROSTÁTICO, PRUEBAS DE CONDUCTIVIDAD, RECARGA Y

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 91002322024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe	22/11/2024 al 15/12/2024	Número de contrato/convenio:	91002322024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de prestación de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	20/11/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$5 316 500	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	22/11/2024 al 15/12/2024

Objeto

Prestar servicios de diagnóstico predictivo hidrostático, pruebas de conductividad, recarga y mantenimiento preventivo de extintores para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, sedes ubicadas en la Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Gestión de Soporte
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	22/11/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Raul Fernando Achury Romero	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Omar Ivan Gonzalez Paternina	Cédula o NIT:	15 889 731
Dirección:	Carrera 8 No. 9-65	Correo electrónico:	OMARSAR14@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Omar Ivan Gonzalez Paternina	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	22/11/2024	Hasta cuándo:	15/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	22/11/2024	Fecha expedición R.P.:	22/11/2024
Fecha acta de inicio:	25/11/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	22/11/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	15/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$5.316.500**
Aporte ICBF	$5 316 500
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	15124	Fecha CDP:	24/05/2024	Valor de CDP:	$6.000.000
No. de RP:	99324	Fecha RP:	22/11/2024	Valor de RP:	$5.316.500

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____
No de RP Adición _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición _____

Valor adición aporte contratista _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____
No de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 5 316 500

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica) _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así.
Los pagos se realizarán una vez se haya ejecutado el objeto del contrato en su integridad, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22/11/2024 al 15/12/2024	16/12/2024	$5.316.500	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$5.316.500	$5.316.500	$ -	2024-12-23/506180524	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 5.316.500
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 5.316.500**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 5.316.500
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 5.316.500
Valor total pagado por el ICBF		$ 5.316.500
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 5.316.500
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 10/06/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	**Aseguradora Solidaria**	**360-47-994000036212 anexo 0**	**22/11/2024**	**15/06/2025**
Calidad del servicio			**22/11/2024**	**15/04/2025**
Calidad del bien			**22/11/2024**	**15/06/2025**

***Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art 14 18 Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores (cantidad 34), Pruebas de conductividad extintores CO2 (cantidad 11) , Servicio de recarga de extintores(cantidad 16) y Mantenimiento preventivo de extintores (cantidad 34).	Se dio cumplimiento a la obligacion
2. Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para diagnóstico predictivo hidrostático, pruebas de conductividad, recarga y mantenimiento preventivo de extintores, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio de diagnóstico predictivo hidrostático, pruebas de conductividad, recarga y mantenimiento preventivo de extintores, actividad que se deberá relacionar en el informe final.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
3. Cumplir con el cronograma de ejecución de los servicios aprobado supervisor del contrato o al designado por este, en el cual se discriminará por actividades de diagnóstico predictivo hidrostático, pruebas de conductividad, recarga y mantenimiento preventivo de extintores, teniendo en cuenta los plazos máximos señalados en el numeral 6 de la FCT para el servicio de diagnóstico predictivo hidrostático, pruebas de conductividad, recarga y mantenimiento preventivo de extintores.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
4. Realizar el servicio de recarga en un plazo no mayor a treinta (30) dias calendario después de la aprobación del cronograma. .	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
5. Realizar el proceso de despresurización de los extintores sujetos a recarga, actividad que se deberá relacionar en el informe final.	Si	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
6. Colocar una etiqueta individual donde se evidencie la fecha correspondiente a los servicios, la cual debe incluir: a). Fecha de recarga y fecha de vencimiento de la recarga de acuerdo con el agente extintor, b). Fecha de revisión y mantenimiento. c). Fecha de prueba hidrostática. Esta etiqueta se debe ubicar en una parte lateral del extintor y no en la parte frontal	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
7. Colocar un rotulo de tamaño 3x4 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF y en la que se enumere cada uno de los extintores. Esta etiqueta se debe colocar de manera organizada y consecutiva conforme con las instrucciones y acompañamiento del supervisor del contrato o al designado por este.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Recoger y entregar los extintores en cada uno de los lugares estipulados en el numeral 6.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
9. Revisar el estado físico al extintor y etiqueta de instrucciones (Abolladuras, golpes, corrosión, pintura) y realizar pruebas de funcionamiento de todo el extintor, actividad que se deberá relacionar en el informe final.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
10. Realizar el registro detallado de cada uno de los extintores revisados y en el que se indicará las novedades cuando se encuentre alguna pieza del extintor o señalización en mal estado que requiera cambio; igualmente esta información deberá reposar en el informe final.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
11. Verificar la presión adecuada en el manómetro, según tipo y capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno, actividad que se deberá relacionar en el informe final..	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
12. Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas, actividad que se deberá relacionar en el informe final.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
13. Colocar el anillo de certificación instalado acuerdo a la norma y tipo de extintor, actividad que se deberá relacionar en el informe final.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
14. Ofrecer una garantía mínima de (1) año por la por la calidad de la recarga y/o mantenimiento de los extintores, contado a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción a la entrega del informe final previa autorización del supervisor.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
15. Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de estos servicios, un informe técnico de las actividades realizadas y donde se relacione las evidencias para cada una de las obligaciones de contrato que podrá ser remitido a través de correo electrónico al supervisor del contrato o al designado por este.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
16. Realizar una reunión con el Referente SST de la Regional Amazonas, antes de iniciar con las actividades con el fin de socializar el cronograma de realización del servicio, relacionando los extintores suministrados en calidad de préstamo, ubicación de extintores y verificación de las etiquetas. Soporte de la reunión se deberá relacionar en el informe final.	SI	Se realizo la reunión el dia 28 de noviembre de 2024 con el referente SST, para revisar las especificaciones tecnicas del proceso.	Se convoco mediante correo electronicos y llamadas telefonicas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**		**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	No se genero ningun tipo subordinación, ni vinculo laboral con el contratista.	Se dio cumplimiento a la obligacion
2. Constituir y allegar al supervisor del contrato o al designado por este las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista constituyo la garantia con la aseguradora solidaria de Colombia No. 360-47-994000036212 anexo 0, de fecha 22/11/2024, la cual se cargo en la plataforma secop II y se remitio la garantia original a la oficina juridica del GGS	Documento reposa en el expediente contractual.
3. Participar y apoyar en todas las reuniones a las que el supervisor del contrato o al designado por este convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	El contratista participo activamente a la reuniones convocadas por el referente de SST y el supervisor del contrato.	Se convoco mediante correo electronicos y llamadas telefonicas.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El contratista atendio todos los requerimiento y recomendaciones realizadas por el Refreente SST y el supervisor del contrato.	Mediante la firma del acta de inicio de fecha 25 de noviembre de 2024, se revisaron las especificaicones tecnicas y las obligaciones especificas y generalaes y se acordo por parte del supervosor
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe tecnico entregado mediente documento de radicación No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024: Informe Tecnico - Diagnostico Predictivo Hidrostatico de cilindros de extintores, Pruebas de conductividad extintores CO2, Servicio de recarga de extintores y Mantenimiento preventivo de extintores.	Se dio cumplimiento a la obligacion
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista radico mediante documento No. 20243000000026182 de fecha 16 de diciembre de 2024 - Factura elctronico No. FEMS 483 por valor de $5.613.500 y demas documentso para tramitar la legalizacion del pago del contrato.	Documento reposa en el expediente contractual.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	El contratista se compromete a guardar estrita reserva sobre la infomación a que tenga acceso en el desarrollo de la ejcución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligacion
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	El contratista asumio un buen a trato con el personal de la Entidad.	Se dio cumplimiento a la obligacion
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	El contratista presento la, planilla del pago de la seguridad social No. 1110822343 correspondiente al mes de diciembre de 2024	Documento reposa en el expediente contractual.
10. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	El contratista presento una certificación de cumplimiento de la obligaciones SIGE de fecha 13 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligacion
11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	El contratista se compromete a cumplir todas las disposiciones establecidas en manual de "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Se dio cumplimiento a la obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.Calidad (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista presento la certificación de cumplimiento de la obligaciones SIGE de fecha 13 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligacion
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	El contratista presento una certificación de cumplimiento de la obligaciones SIGE de fecha 13 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligacion
3. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio..	SI	El contratista presento una certificación de cumplimiento de la obligaciones SIGE de fecha 13 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligacion
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - Eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se realizó la socializacion de la información basica del ICBf, las politicas, objetivos, mision, vision, proceso y procedimientos para la ejecución del contrato.	Listado de asistencia socializacion SIGE. 28 de noviembre de 2024
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - Eje Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se realizó la socializacion de la información basica del ICBF, las politicas, objetivos, mision, vision, proceso y procedimientos para la ejecución del contrato.	Listado de asistencia socialización SIGE - 28 de noviembre de 2024

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos deberá indicar las razones por las cuales es así y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que prueba que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Que el servicio prestado por el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones tecnicas de calidad				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/06/2025

Firma

Nombre Supervisor : RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO

Cargo Supervisor: COORDINADOR GGS

Firma

Nombre: OMARLY CULMA PULECIO

Cargo : CONTRATISTA GGS

Firma

Nombre Revisor Técnico.

Cargo Revisor Técnico:

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Copia del F2.P2 GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota. Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión . En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO	**24**	**6**	**2025**
	Cargo	COORDINADOR GRUPO GESTION DE SOPORTE			

Nota. Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS / SEDE NACIONAL
	91002322024	2024	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X	N/A	N/A	N/A
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X	N/A	N/A	N/A
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento	X		91	Ubicado en la Carpeta 1 Cto. 91002322024
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento	X		90	Ubicado en la Carpeta 1 Cto. 91002322024
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento	X		153-172	Ubicado en la Carpeta 1 Cto. 91002322024
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros)	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros)	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	N/A	N/A